



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Jalisco, de fecha 23 de octubre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 24 de noviembre de 2023, para emitir dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados al Congreso del Estado de Jalisco por el principio de Mayoría Relativa. -----
La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en la Base Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

-----DICTAMEN DE CALIFICACIÓN: -----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Jalisco, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 26 de enero de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; toda vez que las personas precandidatas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, la promoción de imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y la obtención de respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el distrito por el que estará conteniendo; además se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el distrito electoral local que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Distrito	Cabecera	Persona Candidata Propietaria
1	Tequila	Juan Valentín Serrano Jiménez
2	Lagos de Moreno	Marco Antonio Jasso Romo
3	Tepatitlán de Morelos	Pedro Haro Ocampo
4	Zapopan	Alejandra Margarita Giadans Valenzuela
5	Puerto Vallarta	Diego Franco Jiménez
6	Zapopan	Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
7	Tonalá	Ana Priscila González García
8	Guadalajara	Priscilla Franco Barba
9	Guadalajara	Eduardo Fabian Martínez Lomelí



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

9	Guadalajara	Armando Cipactli Muñoz Escamilla
10	Zapopan	Mónica Paola Magaña Mendoza
11	Guadalajara	Ma Edith Mujica Chávez
12	Tlajomulco de Zúñiga	Adriana Gabriela Medina Ortiz
13	San Pedro Tlaquepaque	Lourdes Celenia Contreras González
14	Tlajomulco de Zúñiga	Luis Octavio Vidrio Martínez
15	La Barca	Ana Isabel Bañuelos Ramírez
16	San Pedro Tlaquepaque	María Guadalupe Orozco Juárez
16	San Pedro Tlaquepaque	Francisco Juárez Piña
17	Jocotepec	Georgina Camberos Ruíz
18	Autlán de Navarro	Fernando Martínez Guerrero
19	Zapotlán el Grande	Luz Elvira Durán Valenzuela
20	Tonalá	Marcos Godínez Montes

SEGUNDO: Por cuanto hace al **distrito 09, con cabecera en Guadalajara**, en donde existen dos precandidaturas registradas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos realizó la valoración política sobre la idoneidad de los perfiles, además de hacer el estudio, revisión y valoración de actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral de Movimiento Ciudadano, además de ponderar el principio de progresividad, para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad al distrito electoral que corresponda, resultando procedente para ser candidato el C. **Eduardo Fabián Martínez Lomelí**.

TERCERO: Respecto al **distrito 16, con cabecera en San Pedro Tlaquepaque**, en donde existen dos precandidaturas registradas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos realizó la valoración política sobre la idoneidad de los perfiles, además de hacer el estudio, revisión y valoración de actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas conforme a la estrategia electoral de Movimiento Ciudadano; además de ponderar el principio de progresividad para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad al distrito electoral que corresponda, resultando procedente para ser candidata la C. **María Guadalupe Orozco Juárez**.

CUARTO: Respecto al **distrito 17, con cabecera en Jocotepec**, en el que la persona precandidata era J. Jesús Cabrera Jiménez, la Comisión de Candidaturas en coordinación con la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, en acuerdo unánime, aprobaron sustituir la precandidatura, por la ciudadana Georgina Camberos Ruíz; y de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se procedió a



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

realizar la valoración en razón del perfil y determinó calificar procedente la candidatura de la C. **Georgina Camberos Ruíz**. -----

QUINTO: Ante la falta de solicitud de registro en el **distrito 14, con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga**, la Comisión de Candidaturas y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al revisar la propuesta de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco y de las valoraciones políticas pertinentes, en razón del perfil idóneo y competitivo, se determinó calificar procedente la candidatura del C. **Luis Octavio Vidrio Martínez**. -----

SEXTO: Por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Jalisco, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de la atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató se garantizaran los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas siguientes, que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Jalisco: -----

Prelación	Persona Candidata
1	Verónica Magdalena Jiménez Vázquez
2	Salvador Zamora Zamora
3	Priscilla Franco Barba
4	José Luis Tostado Bastidas
5	Esther Montserrat Pérez Cisneros
6	Omar Enrique Cervantes Rivera
7	María Elisa Bravo Navarro
8	Oscar Hernández Hernández
9	Nora Mariana Ron Zúñiga
10	Cesar Augusto Michel Aldana
11	Margarita del Rocío Valle Ramírez
12	Jorge Arturo Andrade Alcalá
13	Gabriela Ivonne Contreras Silva
14	Jesús Humberto Domínguez López
15	Martha Paola Romo López



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

16	Edgar Ricardo Ramírez Amezola
17	Lucila Auxiliadora Bonilla Elías
18	José Refugio Gómez Gamboa

SÉPTIMO: Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen de calificación, para que de conformidad con lo establecido en la Base Décima Novena, surta los efectos legales y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

OCTAVO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, de la presente determinación para que, previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Jalisco, de fecha 23 de octubre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 24 de noviembre de 2023, para emitir dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales de Ayuntamientos en el Estado de Jalisco. -----
La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en la Base Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

-----DICTAMEN DE CALIFICACIÓN: -----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Jalisco, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 26 de enero de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; toda vez que las personas precandidatas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, la promoción de imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y obtención de respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral, planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el municipio por el que estará conteniendo; además se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el municipio que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Municipio	Persona candidata
Acatic	Sandra Castañeda Alatorre
Acatlán de Juárez	Jaime Enrique Velasco López
Ahualulco de Mercado	José Bladimir Arreola Álvarez
Amacueca	Neri Quintero Barragán
Amatitán	Lionel Partida Ortiz
Ameca	Gabriela Serrano Jiménez
Arandas	Ricardo Cordero
Atenguillo	Rosalio Villaseñor Álvarez
Atemajac de Brizuela	Ma. Felicitas Aguilar Ibarra
Atotonilco el Alto	Sofía Steffi García Navarro
Atoyac	Karla Alejandra Cruz Sánchez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Municipio	Persona candidata
Autlán de Navarro	Maricela Páez Gutiérrez
Ayotlán	Rodolfo Hernández Sánchez
Ayutla	Verónica Gabriela Vargas Contreras
Bolaños	David Chino Carrillo
Cabo Corrientes	Esmeralda Urrutia Romero
Cañadas de Obregón	José Rodrigo Álvarez Padilla
Casimiro Castillo	Verónica Lizeth Regalado Sandoval
Chapala	Isaac Alberto Trejo Gracián
Chimaltán	Silvino Yánez López
Chiquilistlán	Álvaro González Alvarado
Cihuatlán	Jorge Eliseo Salas Chávez
Cocula	Luis Armando Aldana González
Colotlán	José Julián Quezada Santoyo
Concepción de Buenos Aires	César Salvador Sánchez Navarro
Cuquío	Adrián Cornelio Fernández González
Degollado	Alejandro García Navarro
El Arenal	Gildardo Partida Hermosillo
El Grullo	Milton Carlos Cárdenas Osorio
El Limón	Erick Rafael Camacho Zamora
El Salto	Estefanía Padilla Martínez
Encarnación de Díaz	Erika Adriana Cuevas Fuentes
Etzatlán	Martha María Arreola Jaramillo
Gómez Farías	Néstor Emmanuel de la Cruz Macías
Guachinango	Feliciano Castro López
Guadalajara	Verónica Delgado García
Hostotipaquillo	Iliana Cristina Esparza Ríos
Huejuquilla el Alto	Teresa Victoria Reyes
Ixtlahuacán de los Membrillos	Celia Pérez Vaca
Ixtlahuacán del Río	Gabriel Haro Ocampo
Jamay	Juan Luis Aguilar García
Jilotlán de los Dolores	Huber Ortega Padilla
Jocotepec	María Dolores López Jara
Jesús María	Emma del Carmen González de la Torre
Juchitlán	Maritza Isabel Hernández Osorio
Jalostotitlán	Judith Macías Ramírez
Juanacatlán	Susana Meléndez Velázquez
La Barca	Roberto Rodríguez Rodríguez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Municipio	Persona candidata
La Huerta	Xcarletthe Elizabeth Magaña Olmedo
La Manzanilla de la Paz	Blanca Estela Álvarez Chávez
Lagos de Moreno	Edgar Alfredo González Chávez
Mascota	Graciela Cibrián Guerra
Magdalena	Hilda Cristina Ornelas Castañeda
Mazamitla	Alondra Graciela Magaña Contreras
Mixtlán	Yesenia Dueñas Quintor
Mexticacán	Edelmira Velazco Mercado
Mezquitic	Arturo de la Cruz Carrillo
Ocotlán	Deysi Nallely Ángel Hernández
Ojuelos de Jalisco	Juan Carlos Jasso Romo
Pihuamo	Juan Alcaraz Virgen
Poncitlán	Arturo Israel Ascencio Gómez
Puerto Vallarta	Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Quitupán	J. de Jesús Morales
San Cristóbal de la Barranca	María Abril Sánchez Chávez
San Diego de Alejandría	Laura Ramírez Rojas
San Gabriel	David Rafael Valencia García
San Ignacio Cerro Gordo	Bioleta Orozco Hernández
San Juanito de Escobedo	Jabal Jafet Cardona González
San Juan de los Lagos	Ana Carolina García Gómez
San Julián	Nancy Vázquez Gómez
San Sebastián del Oeste	María Aurora Ponce Peña
San Marcos	Martha Patricia Reyes Ruiz
San Martín Hidalgo	Clemente Gómez Hernández
San Martín de Bolaños	Yaneli Arellano Pérez
San Miguel el Alto	Luis Alfonso Navarro Trujillo
San Pedro Tlaquepaque	Mirna Citlalli Amaya de Luna
Santa María del Oro	Martha Lorena Contreras Ochoa
Sayula	Jazmín Carrión Calvario
Tala	Juan Gerardo Ruiz Delgado
Tapalpa	Antonio Zamora Velazco
Talpa de Allende	Marco Antonio Franco Palomera
Tamazula de Gordiano	Laura Gabriela Jiménez Iñiguez.
Tecalitlán	Brenda Patricia Barriga López
Tecolotlán	Socorro Karina Preciado Ramírez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Municipio	Persona candidata
Teocaltiche	Cecilia Ruvalcaba Mercado
Teocuitatlán de Corona	Ana Rosa Sahagún López
Tequila	José de Jesús Duran Magallán
Tequila	Eligio Álvarez Hernández
Teuchitlán	José Ascensión Murguía Santiago
Techaluta de Montenegro	Sergio Velázquez Enríquez
Tepatitlán de Morelos	Héctor Hugo Bravo Hernández
Tenamaxtlán	Blanca Azucena Andrade García
Tizapán el Alto	Martín Silva Ramírez
Tlajomulco de Zúñiga	Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Tomatlán	Daniel Ruiz Benavides
Tonalá	Francisco Javier Arana Orozco
Tonaya	Laura Jazmín Zoto Blanco
Tonila	Gladis Minerva Silva González
Totatiche	Luz Elena Cárdenas Salazar
Tototlán	Juan Carlos Velázquez Iñiguez
Tuxcacuesco	Yenifer Ocegueda Vargas
Tuxcueca	Juan Diego Fonseca Zepeda
Tuxpan	Luis Arturo Amezcua Rodríguez
Unión de San Antonio	Víctor Manuel Medina Prado
Valle de Guadalupe	Raúl Rentería Torres
Valle de Juárez	Esmeralda Trelles Rodríguez
Villa Corona	Armando Sención Guzmán
Villa Guerrero	María de la Paz García Megarejo
Villa Hidalgo	Jaime Cruz Villalpando
Villa Purificación	María Guadalupe Sánchez Zavalza
Zacoalco de Torres	Nancy Toscano Hoyos
Zapopan	Juan José Frangie Saade
Zapotiltic	Claudia Munguía Madrigal
Zapotlán del Rey	Juan Manuel Godínez Padilla
Zapotlán el Grande	Higinio del Toro Pérez
Zapotitlán de Vadillo	Araceli Contreras Peña
Zapotlanejo	Silvia Patricia Sánchez González

SEGUNDO: Por cuanto hace al **municipio de Tequila**, en donde existen dos precandidaturas registradas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos realizó la valoración política sobre la idoneidad de los perfiles, además de hacer el estudio, revisión y valoración de actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral de Movimiento Ciudadano, además de ponderar el principio de progresividad, para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad al distrito electoral que corresponda, resultando procedente para ser candidato el C. **José de Jesús Duran Magallán**. -----

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, para que, de conformidad con lo establecido en la Base Décima Novena de la Convocatoria, surta los efectos legales y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario